Resolución de Consejo Directivo **373 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14173/2021 -AUTORIZAR EL REDICTADO DE LA ASIGNATURA "VIBRACIONES MECÁNICAS" DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA INDUSTRIAL ELECTROMECÁNICA DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2026.
De: Ingenieria - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
26/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.173/2021, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 661/2026, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ, solicita autorización para el redictado de la asignatura "Vibraciones Mecánicas" durante el Segundo Cuatrimestre de 2026 y adjunta el Cronograma de Actividades correspondiente.

Que en la solicitud el Dr. VALDEZ informa que el redictado de la citada materia estará a cargo del Ing. Álvaro Ismael RUIZ, y adjunta nota de conformidad del docente.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja autorizar el redictado.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 241/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado de la asignatura "Vibraciones Mecánicas" del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ, en su carácter de Director de la Escuela; al Ing. Álvaro Ismael RUIZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

NNR

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa